



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1364/2018/025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2018”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de abril de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1340/2017/005, por la cual se modifica el calendario académico 2017/2018, plan semestral correspondiente al primer ciclo y segundo ciclo de la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1348/2017/003, por la cual se aprueba la modificación del Reglamento de becas, premios y exoneraciones de la FIUNA, plan semestral.
- El Memorándum Nº 15/2018 de fecha 09/04/2018, de la Ing. Marcela Chávez de Bienestar Estudiantil dependiente de la Dirección Académica.
- El Dictamen Nº 336/2018 de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta Nº 1364/2018 (Cuarto Intermedio) de fecha 11 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso n) Establecer el calendario académico de la Facultad; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, por Resolución CD Nº 1348/2017/003, se aprueba la modificación del Reglamento de becas, premios y exoneraciones de la FIUNA, plan semestral.

Que, el Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico remite el Memorándum Nº 15/2018 de fecha 09/04/2018, de la Ing. Marcela Chávez, por el cual solicita la aprobación de la apertura del periodo de solicitud de las Becas de Grado correspondientes la 1er. Ciclo del año 2018.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en el dictamen Nº 336/2018.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta Nº **1364/2018 (Cuarto intermedio)** del 11 de abril de 2018, ha aprobado el parecer favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el periodo de recepción de solicitudes para las Becas de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al 1er. Ciclo 2018, según se detalla en el siguiente cuadro:

Inicio	Fin
16/04/2018	28/04/2018

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano